



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 -2019-MPH/A.

Ayacucho 01 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 098-2019-MPH-GDEA-SGCTA/CGC, de fecha 13 de marzo de 2019, proveniente de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 098-2019-MPH-GDEA-SGCTA/CGC, de fecha 13 de marzo de 2019, proveniente de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, pone en conocimiento que con la finalidad de cumplir con las actividades en el Marco de las Celebraciones por el día Nacional del Artesano, la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía realizó diversas actividades; en ese sentido, solicita reconocimiento y felicitación aquellos artesanos que aportaron y siguen aportando al desarrollo de la artesanía local y nacional;

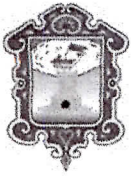
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a aquellos artesanos que aportan al desarrollo de la artesanía local, de acuerdo al siguiente detalle:

- SILVESTRE ATAUCUSI FLORES
Línea Artesanal: Retablo
- JHON ATAUCUSI ATAUCUSI
Línea Artesanal: Retablo
- ELBHER JHONNY ROMANÍ CARRASCO
Línea Artesanal: Tallado de Piedra de Huamanga
- WALTER LAURA SOLORZANO
Línea Artesanal: Textil y Bordado
- PERCY CURI RIVEROS
Línea Artesanal: Tallado de Piedra de Huamanga
- JOSÉ GÁLVEZ QUISPE
Línea Artesanal: Tallado de Piedra de Huamanga
- GLADYS PALOMINO AYME
Línea Artesanal: Textil y Bordado
- ANGEL ALEJANDRO TIPE GÓMEZ
Línea Artesanal: Tallado de Piedra de Huamanga
- AIDE FLORES CURI
Línea Artesanal: Textil y Bordado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- RITA PANTOJA CUERVO
Línea Artesanal: Pintura en Cuero

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

